



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002893-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a medidas de mejora de las políticas de empleo y de las condiciones de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002893, relativa a medidas de mejora de las políticas de empleo y de las condiciones de trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./002893, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "grado de cumplimiento del compromiso de adoptar medidas de mejora de las políticas de empleo y de las condiciones de trabajo".

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo que la compleja situación económica y presupuestaria de los últimos ejercicios ha requerido una serie de reformas urgentes en el sistema público de empleo que contribuyan a reforzar tanto la garantía del cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia de gasto público y déficit como la mejora de la eficiencia, productividad y competitividad de nuestra economía.

En ese marco se han dictado, con carácter básico, normas como las de incremento de la jornada ordinaria de los empleados públicos y una nueva regulación en materia de permisos y vacaciones. Esta Administración se ha comprometido con la conciliación de la vida familiar, personal y laboral de los empleados públicos en el desarrollo de las normas básicas para sus empleados públicos.

A esos efectos, para facilitar el cumplimiento de la nueva jornada laboral se ha mantenido la franja de permanencia obligada en el puesto de trabajo, ampliando la parte variable de manera que el empleado pueda continuar la jornada de forma ininterrumpida. Además se ha asumido el compromiso de una nueva regulación en materia de permisos y vacaciones y de desarrollo reglamentario de los supuestos excepcionales que permitan adecuar a las necesidades de conciliación la parte fija de la jornada de trabajo.

Valladolid, 5 de noviembre de 2012.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro